

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0294/26

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 01/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera del monte de utilidad pública n.º 56, **AV-MAD-0379-2025**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Adrada
- b) Obtención de documentación: pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de general de condiciones técnicas facultativas, en <http://adrada.sedelectronica.es>
- c) Información: Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, C.P. 05430, La Adrada (Ávila), teléfono 918670011, Fax 918671187.

2. Objeto del contrato:

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

- Prescripciones técnico-facultativas particulares que regirán el aprovechamiento del lote de madera AV-MAD-0379-2025-(1/1), que se especifican a continuación y cuyos datos generales son los siguientes:
- • Término municipal: La Adrada
- • Nombre del monte: El Pinar
- • Nº del CUP: 56
- • Nº del Elenco:
- • Pertenencia: Ayuntamiento de La Adrada
- • Monte Certificado PEFC: PEFC/14-21-00008-AEN
- • Código del monte: 500210000000056
- • Clase de aprovechamiento: ORDINARIO PAA 2025
- • Localización: 22 y 23

- • Afecciones: ES0000184 Valle del Tiétar, ES4110115 Valle del Tiétar,
- Área Sensible Águila Imperial Zona de Importancia Cigüeña Negra
- • Cosa cierta: mc/cc
- • Tipo de corta: Corta de mejora: Clara por demarcación
- • Superficie de actuación (ha): 10,50
- • Datos por especie:

Especie:	Pinus pinaster					
Distribución diamétrica:	No métricos	21-30	31-40	41-50	>50	Total
Nº de pies aproximado	1124	3204	618			4946
Volumen aproximado (m³ cc)	320,00	874,00	195,00			1.389,00
% en Volumen						
Porcentaje en vol. de corteza	28					
Cuantificación total estimada de madera	1.389,00			m³cc		
Precio base unitario de La madera (€/m³ cc)	12			€/m³cc		
% susceptible calificación orientación energética	23,04					

3. Datos totales del aprovechamiento:

- Volumen total de madera (m³cc): 1.389,00
- Número total de pies: 4946

4. Precio mínimo de enajenación, plazo y época de ejecución:

- Precio mínimo de enajenación total: 16.668,00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con CERO Centimos)
- IVA: El que legalmente proceda.
- Valor índice: 20.835,00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con CERO Céntimos)
- Otros gastos:
 - Gastos de operaciones facultativas: 2.473,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con CERO Céntimos)
 - Gastos destrucción de restos de corta: 1.365,00 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con CERO Céntimos)
- Garantía técnica: -- 0,00 €
- Plazo de ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación
- Periodos inhábiles: 1/05 a 15/8

5. Modalidad de enajenación:

- Forma de aprovechamiento: EN PIE
- Determinación de la cuantía del aprovechamiento: A RIESGO Y VENTURA

6. Ingreso en la Cuenta de Mejoras:

El porcentaje del importe de adjudicación y de las liquidaciones complementarias, si las hubiere, correspondiente al Fondo de Mejoras se ingresará en la Cuenta abierta a nombre de la Comisión Provincial de Montes según liquidaciones emitidas al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, las cuales serán remitidas al adjudicatario.

7. Ingreso de otros gastos derivados de la realización de operaciones facultativas:

El importe de otros gastos derivados de la realización de operaciones facultativas se ingresará según liquidaciones emitidas al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, las cuales serán remitidas al adjudicatario.

8. En los siguientes enlaces se encuentra la información relativa a la certificación de la gestión forestal sostenible:

1. <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/certificacion-gestion-forestal-sostenible.html>
2. <https://www.pefc.es/>
3. <https://www.pfcyl.es/proyecto/certificacion-forestal-regional>

9. Presentación de las ofertas:

En la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de La Adrada, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. En caso de que el último día fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil inmediato.

10. Fianza:

El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación (IVA incluido).

La Adrada, 5 de febrero de 2026.

La Alcaldesa, *María del Pilar Martínez Sagar.*